

**REGLAMENTO SOBRE JUEGOS SUSPENDIDOS Y PROTESTAS
DE APLICACION DURANTE LAS SERIES DEL CARIBE
DE LA CONFEDERACIÓN DE BEISBOL PROFESIONAL DEL CARIBE**

I. Aplicación de las Reglas Oficiales de Béisbol

Durante la ronda eliminatoria de los juegos que se celebren en la Serie del Caribe regirán y se aplicarán en todo su contenido las siguientes Reglas Oficiales del Beisbol que se transcriben:

4.10(c) – Si un juego es declarado terminado, es un juego valido (oficial):

1- Si se han completado 5 entradas;

2- Si en cuatro entradas o cuatro y fracción de entradas, el equipo local ha anotado más carreras que las anotadas por el equipo visitante en cinco medias entradas completas;

4.12(a) – Un juego se convertirá en un juego suspendido, que deberá completarse en una fecha futura, si el juego es terminado por cualquiera de estas razones:

6- Un juego valido (oficial) es terminado con el marcador empatado.

7- El juego no se ha convertido en un juego valido (oficial) (4 1/2 entradas con el equipo local al frente, o 5 entradas con el equipo visitante al frente o empatados.

4.12 (b) (4) (ii) - Si un juego es suspendido y ha progresado lo suficiente para convertirse en un juego valido (oficial), y uno de los equipos esta adelante en el marcador, el equipo que esta adelante será declarado el ganador, a menos que el juego sea declarado terminado durante una entrada en progreso y antes que la entrada sea completada, y el equipo VISITANTE haya anotado una o más carreras para

empatar el juego o tomar la delantera y el equipo local no haya retomado la ventaja, en cuyo caso el marcador al momento de la última entrada completa completada prevalecerá.

Ejemplo 1:

En la parte baja de la tercera entrada el equipo LOCAL anota 5 carreras para colocar el marcador 5 a 0. El juego continua y en la parte baja de la séptima entrada llueve y se determina que el terreno no está en condiciones para continuar el juego. El marcador al momento es 5 a 0.

Decisión: El equipo LOCAL es declarado ganador 5-0.

Ejemplo 2:

En la parte baja de la tercera entrada el equipo LOCAL anota 5 carreras para colocar el marcador 5 a 0. El juego continua y en la parte alta de la sexta entrada el equipo VISITANTE anota 6 carreras para colocar el marcador 6 a 5 a favor del equipo VISITANTE. En la parte baja de la sexta entrada el equipo LOCAL está al bate con 2 outs y sin corredores en base cuando llueve y se determina que el terreno no está en condiciones para continuar el juego. El marcador al momento es 6 a 5 a favor del equipo VISITANTE.

Decisión: El equipo LOCAL es declarado ganador 5 a 0. EL juego se revierte a la última entrada completada (quinta entrada) en la que el marcador era 5 a 0 a favor del equipo local.

II. Juegos semifinales y final de la serie

La Confederación del Caribe ha determinado que estas Reglas Oficiales no aplicaran durante los juegos semifinales y finales de la Serie del Caribe. Todos los juegos suspendidos, sin importar que hayan progresado o no para convertirse en validos (oficial), deberán ser completados.

III. Protestas de juego

En caso de que un equipo decida protestar un juego, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1- De acuerdo a la Regla Oficial del Beisbol 4.19 – Siempre que un dirigente proteste un juego alegando la mala aplicación de las reglas, la protesta no será admitida a menos que los árbitros sean notificados en el momento en que ocurra la jugada bajo protesta y antes que se realice el próximo lanzamiento, una jugada o intento de jugada.

- 2- El árbitro-en-jefe deberá asegurarse sobre la razón exacta para la protesta de parte del dirigente. El grupo de árbitros se deberá reunir para discutir la protesta y decidir si se mantiene la decisión original o si esta será revocada. Si la decisión no es revocada el árbitro-en-jefe le informara al dirigente del otro equipo y al Director de Torneo sobre la protesta. Una vez informado sobre la protesta el Director de Torneo y el Comisionado de la Confederación del Caribe se reunirán en privado para tomar la determinación final sobre la protesta. La decisión tomada por el Director de Torneo y el Comisionado de la Confederación del Caribe será final y no podrá ser apelada.

Las presentes Reglas fueron discutidas y aprobadas por las Ligas Miembros de la **CONFEDERACIÓN DE BEISBOL PROFESIONAL DEL CARIBE** durante la celebración de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en uno de los Salones del Hotel Sheraton del Centro de Convenciones en Miramar en San Juan, Puerto Rico, el seis (6) de junio de dos mil catorce (2014), estando presente en dicha Asamblea, el señor **Jorge Angel Bauza, Director de Torneo y Jefe de Árbitros de las Series del Caribe.**

OMAR CANIZALES
Presidente
LIGA MEXICANA DEL PACIFICO
Miembro de la **CBPC**

HECTOR RIVERA CRUZ
Presidente
LIGA DE BEISBOL PROFESIONAL
ROBERTO CLEMENTE WALKER DE
PUERTO RICO
Miembro de la **CBPC**

OSCAR PRIETO PÁRRAGA
Presidente
LIGA VENEZOLANA DE BEISBOL
PROFESIONAL
Miembro de la **CBPC**

WINSTON ENRIQUILLO LLENAS DÁVILA
Vicepresidente, en representación de
LEONARDO MATOS BERRIDO
Presidente
LIGA DOMINICANA DE BEISBOL
PROFESIONAL
Miembro de la **CBPC**

JUAN FRANCISCO PUELLO HERRERA
Comisionado de la **CBPC**

